



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0423-2016-UNAP  
Iquitos, 22 de abril de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 165º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que la Biblioteca Central es el órgano de servicio encargado de administrar las publicaciones científicas, técnicas literarias y otros, para brindar sus servicios a la comunidad. Está a cargo de un jefe a tiempo completo designado por el rector;

Que, entre las funciones que tiene la Biblioteca Central están la de coadyuvar a la formación cultural y profesional de los estudiantes, egresados y trabajadores de la UNAP; incentivar el interés por la investigación científica y técnica de la comunidad universitaria; brindar servicios bibliotecarios, información y documentación a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general; y promover, coordinar la organización y funcionamiento de la red de unidades de información de la UNAP;

Que, actualmente la Biblioteca Central de la UNAP, viene funcionando en el local de la Facultad de Odontología (FO), el mismo que no reúne las condiciones de seguridad y accesibilidad para la comunidad universitaria y comunidad loreana en general;

Que, ante esta situación, el rector (i) en reunión de trabajo con los decanos y jefes de oficinas, realizada el 22 de abril de 2016, acordaron conformar la Comisión Técnica que se encargue de evaluar el estado situacional de la Biblioteca Central de la UNAP y determinar la factibilidad de mantener la ubicación de la biblioteca o cambiar a otro local; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar la Comisión Técnica encargada de evaluar el estado situacional de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y determinar la factibilidad de mantener la ubicación de la biblioteca o cambiar a otro local, conformada por los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- |   |            |
|---|------------|
| ▪ <b>Pedro Ángel Angulo Ruiz</b><br>Jefe de la Oficina General de Infraestructura       | Presidente |
| ▪ <b>Javier Ramírez Abanto</b><br>Jefe de la Oficina General de Servicios Generales     | Miembro    |
| ▪ <b>César Augusto Sáenz Sánchez</b><br>Decano (i) de la Facultad de Ingeniería Química | Miembro    |
| ▪ <b>Margarita Fasanando Vásquez</b><br>Jefa de la Biblioteca Central de la UNAP        | Miembro    |
| ▪ <b>Cesar Augusto Millones Angeles</b><br>Jefe de la Oficina de Asesoría Legal - UNAP  | Miembro    |

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL